

DECRETO: N° 319

VISTO: El Contrato de Locación de Inmueble suscripto el 30/06/20, entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Jorge Raúl Olivieri, D.N.I. N° 12.209.791, con vigencia por el período 01/01/2020 al 31/12/2020; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata el alquiler del Inmueble ubicado en calle Pringles N° 2.033 de esta ciudad, para ser destinado a depósito y/u oficinas de esta Municipalidad;

Que el citado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones allí especificadas;

Que el aludido documento surge de lo actuado a través del Expte. N° 15.083-M17(1)-O-19, iniciado por el referido Sr. Olivieri y cuenta con la intervención de la Secretaría de Políticas Sociales, del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, de Contaduría General y de la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 17 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Locación del Inmueble ubicado en calle Pringles N° 2.033 de esta ciudad suscripto el 30/06/2020, entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Jorge Raúl Olivieri, D.N.I. N° 12.209.791, con domicilio en calle Reconquista N° 93 de esta ciudad, con vigencia por el período 01/01/2020 al 31/12/2020, estableciéndose el precio de alquiler mensual en:

- a) \$ 95.000.- (pesos noventa y cinco mil), para el primer semestre.-
- b) \$ 109.250.- (pesos ciento nueve mil doscientos cincuenta), para el segundo semestre.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al interesado, a través de la Secretaría de Políticas Sociales.-



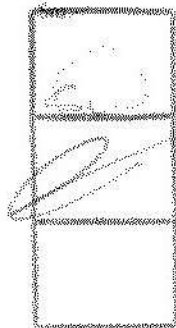
Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnación

28 JUL 2020

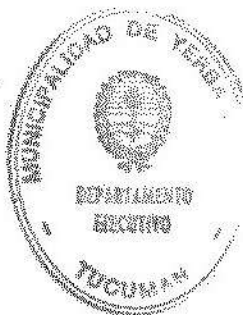
111...
DECRETO: Nº 319

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaria de Hacienda, la Secretaria de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



[Handwritten Signature]
PABLO E. MACCHIAROLA SARILLE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Yerba Buena
[Handwritten] p. en. D. H. S. S. de



[Handwritten Signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Handwritten Signature]
C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA